

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°276 del  
20/01/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°1577 del 23.11.2016 de la  
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 10823395

RESOLUCIÓN EXENTA N° 294

RANCAGUA, 17 de Enero de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°276 del  
20.01.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA  
ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR al extranjero en la condición de TITULAR a Remy  
Fermin DIAZ RIBERT de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que el extranjero ha informado un nuevo ingreso al país  
con fecha 15.12.2018.

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

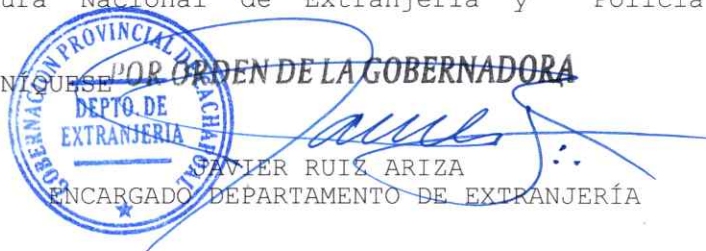
R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°276 DEL  
20.01.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación  
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a el extranjero en la condición de  
TITULAR a Remy Fermin DIAZ RIBERT de nacionalidad BOLIVIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1577 DEL 23.11.2016  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IMG/JRA/*dl*  
[30081] 17/01/2019

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Of. de Partes Gobernación Provincial de CACHAPOAL